



Diputación Provincial de Toledo

Por esta Presidencia se ha dictado Decreto número 1.216/2024 de 25 de junio, cuyo tenor literal es el siguiente:

Examinada y encontrada correcta por el Servicio de Empleo Público de esta Corporación Provincial la documentación requerida en la base 8.1 de la Convocatoria-B.O.P. nº 196 de 13 de octubre de 2022-, presentada por los aspirantes propuestos por el Tribunal Calificador del proceso específico de estabilización de empleo temporal (art.º 2 Ley 20/21, de 28 de diciembre), por concurso-oposición, para cubrir en propiedad quince plazas –turno libre-como funcionarios de carrera de “LAVANDERO/A-PLANCHADOR/A”.

CONSIDERANDO lo establecido en la Base Octava y 8.1 de las Bases Generales.

VISTO el informe favorable del Servicio de Empleo Público.

Por todo ello, en virtud de las facultades que me están conferidas por los artículos 4 a) y 34.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar Funcionarios de Carrera de esta Diputación Provincial, para ocupar quince plazas –turno libre- de “LAVANDERO/A-PLANCHADOR/A” – Agrupación Profesional de Oficios, nivel C.D. 14- en favor de D^a. LAURA DÍAZ ARANDA, D^a. VANESA ELISABETH ARIAS GOMEZ, D^a. MARÍA-MACARENA REDONDO ARANDA, D^a. MONTSERRAT GARCÍA CAMUÑAS, D^a. VIRGINIA PEREZ-CEJUELA CAMUÑAS, D^a. MARÍA-CONCEPCIÓN BUSTAMANTE BURGOS, D. PABLO CRUZ RODRÍGUEZ, D^a. MIRIAM DIAZ GÁLVEZ, D^a. MARIA DEL CARMEN GÓMEZ LÓPEZ, D^a. MARIA-BELEN GALÁN MARTÍN-MAESTRO, D^a. SILVIA ALONSO AMORES, D^a. MARÍA-CARMEN CORBACHO RAMOS, D^a. MARÍA-VICTORIA CORROTO CASARRUBIOS, D^a. MARIA-CARMEN CERVANTES MARTÍN y D^a. MARÍA-ANGELES ESTEBAN VILLAR, en los siguientes números de plazas respectivamente de la plantilla de Personal Funcionario -499, 525, 572, 1174, 1424, 1675, 1724, 1725, 1726, 1727, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845-.

SEGUNDO.- En el acto de Toma de Posesión deberá efectuar la correspondiente declaración a que hace referencia la base 9.2 de la convocatoria.

TERCERO. Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por los interesados, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el “Boletín Oficial” de la provincia de Toledo.

En Toledo, a 25 de junio de 2024.- La Presidenta, M^a Concepción Cedillo Tardío.- El Secretario General, José Pérez de Vargas Curiel.

Nº. I.-3380